



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES
PROCEDIMIENTO DE COMPRAVENTA DIRECTA DE UN PREDIO DE PROPIEDAD DEL ESTADO

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29151, su Reglamento aprobado por el D.S. N° 007-2008-VIVIENDA, modificado por el D.S. N° 013-2012-VIVIENDA, y la Directiva N° 006-2014-SBN, aprobada por Resolución N° 064-2014/SBN, se hace de conocimiento público el procedimiento de compraventa directa por causal del siguiente predio de propiedad del Estado, con la finalidad de que cualquier tercero que se considere afectado en algún derecho real que tuviera sobre el predio formule su oposición debidamente sustentada, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, contabilizados a partir del día siguiente de la publicación del presente aviso:

ÍTEM	EXPEDIENTE	ADMINISTRADO	PARTIDA REGISTRAL	UBICACIÓN	DEPARTAMENTO	ÁREA (m²)	PRECIO	OBSERVACIONES
1	748-2016/SBN-SDDI	ALDO GONZALO MACCHIAVELLO LAVAGGI Y LISSY ANA URTEAGA SÁENZ	11032763 Oficina Registral de Tumbes - Zona Registral N° 1 - Sede Piura - CUS N° 127528	Sector El Bravo, al noroeste de Mancora y al suroeste del balneario de Punta Sal, distrito de Canoas de Punta Sal, provincia de Contralmirante Villar y departamento de Tumbes.	Tumbes	26 955,17 m²	US\$ 376 880,80 (TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 80/100 DÓLARES AMERICANOS)	1.- COMPRAVENTA DIRECTA POR CAUSAL DE PROYECTO DE INTERES REGIONAL, REGULADA EN EL LITERAL B) DEL ARTÍCULO 77º DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29151 2.- PREDIO OCUPADO

La oposición debidamente sustentada, deberá ser presentada en el local de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, sito en Calle Chinchón N° 890, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima.

SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO INMOBILIARIO